DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.671 | Sábado 7 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2386616

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 59.- Santiago, 10 de julio de 2023.

Visto:

Ley N° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; en los artículos Nos. 75º, 76º y 77º del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el oficio Gab. Pres. N° 001, de 2023.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró Subsecretaria de Turismo a doña Verónica Pardo Lagos, a contar del 10 de marzo de 2023.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, participó en reuniones protocolares con diversas autoridades en la Embajada de Chile en México entre los días 14 al 16 de mayo de 2023, y en el Encuentro de las Américas de Turismo Social, entre los días 16 al 19 de mayo de 2023, actividades realizadas en Ciudad de México y Morelos, respectivamente.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en los eventos señalados precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a Ciudad de México y Morelos, México, entre los días 14 al 20 de mayo de 2023.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Pardo Lagos, RUN N° 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a Ciudad de México y Morelos, México, entre los días 14 al 20 de mayo de 2023, quien participó en reuniones protocolares con diversas autoridades en la Embajada de Chile en México y en el Encuentro de las Américas de Turismo Social.

2. Páguese, a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$ 1.400,32.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Ciudad de México/México	14-05-2023	14-05-2023	1	0	0	0	US$ 437,60
Ciudad de México/México	15-05-2023	15-05-2023	1	0	0	0	US$ 437.60
Ciudad de México/México	16-05-2023	16-05-2023	0	0	1	0	US$ 175,04
Morelos/México	17-05-2023	17-05-2023	0	0	1	0	US$ 175,04
Morelos/México	18-05-2023	18-05-2023	0	0	0	1	US$ 0,00
Morelos/México	19-05-2023	19-05-2023	0	0	1	0	US$ 175,04
Morelos/México	20-05-2023	20-05-2023	0	0	0	1	US$ 0,00
							TOTAL US$ 1.400,32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia:

Que, la Organización Internacional de Turismo Social ISTO Américas, costeó los gastos de alojamiento por los días 16 y 17 de mayo, y la alimentación y alojamiento del día 18 de mayo de 2023.

Que, no se pagó viático por el día 20 de mayo de 2023, por encontrarse en vuelo de regreso.

Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, por un monto total de $1.004.428.-

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, la cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, al ítem 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), ítem 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, por los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio, de acuerdo a su naturaleza, del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Nicolás Marshall Ravanal, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl